

AVISO DE RESULTADOS



AGROPECUARIA LAS MARÍAS S.A. (como Emisor)
Teléfono: 03514921414 - Correo electrónico: conci@conci.com.ar

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE I

SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL EQUIVALENTE EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES DE \$260.000.000 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES) CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”), CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA FIJA DEL 0%.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el prospecto de emisión de **Agropecuaria Las Marías S.A.** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Sociedad” o “Agropecuaria Las Marías”, indistintamente) de fecha 16 de junio de 2023 (el “Prospecto”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 16 de junio de 2023 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en las mismas fechas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) y en la página web del MAE (<https://www.mae.com.ar>), correspondiente a las obligaciones negociables serie I a ser emitidas bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas y pagaderas en Pesos, por hasta un valor nominal equivalente en Dólares Estadounidenses de \$260.000.000 (Pesos doscientos sesenta millones) calculados al Tipo de Cambio Inicial, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante), a tasa fija (la “Serie I” o las “Obligaciones Negociables Serie I”, o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente).

Todos los términos en utilizados en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto y el Aviso de Suscripción, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informa que los datos de colocación son los siguientes:

Obligaciones Negociables Serie I:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 27.
- 2) Monto ofertado: US\$ 2.572.970 (Dólares Estadounidenses dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos setenta).
- 3) Monto de emisión: US\$ 1.029.691 (Dólares Estadounidenses un millón veintinueve mil seiscientos noventa y uno).
- 4) Tipo de Cambio Inicial: \$252,5027 por US\$1
- 5) Precio de Emisión: 108,50% del valor nominal.

- 6) Fecha de Emisión y Liquidación: 28 de junio de 2023.
- 7) Tasa Aplicable: 0,00%
- 8) Duration (estimada): 28.96 meses.
- 9) Fecha de Vencimiento: 28 de junio de 2026; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la “Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables”).
- 10) Factor de prorrato: 92.3455%
- 11) Fechas de Pago de Intereses: En virtud de que la Tasa Aplicable será del 0%, no habrá pagos de intereses bajo las Obligaciones Negociables.
- 12) Amortización: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Serie I será amortizado en 3 (tres) cuotas, estructuradas de la siguiente manera: (i) la primera, equivalente al 40% del capital, a los 21 (veintiún) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el 28 de marzo de 2025; (ii) la segunda, equivalente al 40% del capital, a los 33 (treinta y tres) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir, el 28 de marzo de 2026; y (iii) la tercera, equivalente al 20% del capital, en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir, el 28 de junio de 2026 (cada una de ellas una “Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables”).

Si una Fecha de Amortización de la Serie I no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2023-22309-APN-DIR#CNV del 14 de junio de 2023. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Las Obligaciones Negociables autorizadas a realizar oferta pública solo podrán negociarse públicamente en mercados autorizados de país y se encuentran dirigidas al público inversor en general.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el presente. Los Inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco Supervielle S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral*
Matrícula CNV N°57
Teléfono: (+5411) 4324-8265
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral*
Matrícula CNV N°22
Teléfono: (+5411)6329-2471
Correo electrónico: [info-
colocaciones@bancogalicia.com.ar](mailto:info-colocaciones@bancogalicia.com.ar)

COLOCADOR



Supervielle Agente de Negociación S.A.U.
Agente de Negociación
Matrícula CNV N°341
Teléfono: (011) 6877-2896
Correo electrónico: [Edgardo.sawaya-
castro@supervielle.com.ar](mailto:Edgardo.sawaya-castro@supervielle.com.ar)

La fecha de este Aviso de Resultados es 26 de junio de 2023.



Luciana Denegri
Autorizada

Agropecuaria Las Marías S.A.